

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 67-2023**

Siendo las 09:15 horas del día 19 de junio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 67-2023 de fecha 19 de junio de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

### **I. INFORMES**

El Presidente (e), invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

#### **1.- Presidente :**

- No tiene informes.

## 2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

## 3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### 1.- Presidente

- No tiene ningún pedido

### 2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido

### 3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Informe N° 011-2023-ZGZ-CEU-UNCA, mediante el cual la Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, Presidenta del Comité Especial - UNCA, solicita Ampliación de Plazo para Cumplimiento de Resolución de Comisión Organizadora N° 0263-2023/CO-UNCA.

## DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0263-2023/CO-UNCA de fecha 18 de abril de 2023, se designa a la Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, como Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA. Asimismo, se resolvió disponer a la Comisión Especial de la UNCA, presentar informe de verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021- UNCA, durante el plazo máximo de 15 días hábiles. Indica asimismo que, mediante Informe N° 011-2023-ZGZ-CEU-UNCA de fecha 16 de junio de 2023, la Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la

experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, solicita ampliación de plazo para cumplimiento de Resolución de Comisión Organizadora N° 0263-2023/CO-UNCA de fecha 18 de abril de 2023, señalando que a la fecha uno de los miembros de la Comisión Especial, se encuentra de vacaciones, asimismo se ha tomado conocimiento que la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, realizará una Diligencia de Actuación Probatoria de manera remota en la Universidad Nacional Ciro Alegría, los días 21,22,23,26 y 27 de junio del presente año, de tal manera que solicita ampliación de plazo de ocho días (08) contados a partir del 04 de julio de 2023.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**PRIMERO: OTORGAR** ampliación de plazo a la Comisión Especial de la UNCA, para la presentación del informe de verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, otorgándole ocho (08) días contados a partir del 04 de julio de 2023.

2.- OFICIO N° 345-2023-VPA-UNCA, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación del informe final del proyecto RSU autofinanciado "Cultura Hídrica".

#### DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0262-2023/CO-UNCA de fecha 18 de abril de 2023, se designó al Comité de Evaluación del Informe del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado denominado "Cultura Hídrica". Indica asimismo que, mediante Informe Técnico de Evaluación del Informe Final del Proyecto Autofinanciado N° 002 de fecha 08 de junio de 2023, la Presidenta del Comité de Evaluación del Informe del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado "Cultura Hídrica", informa a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, que el Comité de Evaluación dictamina como "APROBADO" el Informe

Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado "Cultura Hídrica", dirigido por la docente Ms. Judith Marigen Bocanegra Núñez.

Que, mediante Informe N° 142-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 14 de junio de 2023, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de acuerdo a la Evaluación efectuada por el Comité Evaluador, otorga conformidad al Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado "Cultura Hídrica", y solicita a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, la aprobación vía acto resolutivo por la Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 345-2023-VPA-UNCA de fecha 16 de junio de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado "Cultura Hídrica", presentado por la docente Ms. Judith Marigen Bocanegra Núñez, el cual tiene conformidad de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, toda vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento para Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado "Cultura Hídrica", dirigido por la docente Ms. Judith Marigen Bocanegra Núñez.

**SEGUNDO: OFICIO N° 344-VPA-UNCA-2023**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación del "Procedimiento de Admisión".

#### DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 275-2023-OGC-UNCA de fecha 07 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director de Admisión (e) que, de la revisión efectuada al Procedimiento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de



Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 047-2023-UNCA-DAD de fecha 08 de junio de 2023, el Director de Admisión (e), solicita a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, la aprobación mediante acto resolutivo del Procedimiento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0344-VPA-UNCA-2023 de fecha 16 de junio de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0344-VPA-UNCA-2023 de fecha 16 de junio de 2023.

4.- OFICIO N° 343-VPA-UNCA-2023, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación de la "Caracterización del Proceso de Admisión".

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 274-2023-OGC-UNCA de fecha 07 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director de Admisión (e) que, de la revisión efectuada a la caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no

evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 048-2023-UNCA-DAD de fecha 08 de junio de 2023, el Director de Admisión (e), solicita a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0343-VPA-UNCA-2023 de fecha 16 de junio de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0343-VPA-UNCA-2023 de fecha 16 de junio de 2023.

5.- OFICIO N° 346-2023-VPA-UNCA mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación de la designación de los miembros del comité de evaluación del informe final del Proyecto del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 002-2022-UNCA.

#### **DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 144-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 16 de junio de 2023, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita a la Vicepresidencia Académica, la designación de los Miembros del Comité de Evaluación del Informe Final del Proyecto del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, para lo cual adjunta las órdenes de servicio N° 88, 89 y 90 notificados por la unidad de abastecimiento.



Que, mediante Oficio N° 346-2023-VPA-UNCA de fecha 16 de junio de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la designación de los Miembros del Comité de Evaluación del Informe Final del Proyecto del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DESIGNAR** al Comité de Evaluación del Informe Final del Proyecto del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, integrado por los siguientes profesionales.

Siendo las 10:30 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. TALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL